

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) AUTORIZASE a la Sra:Rita Catelan de Soldano propietaria de la empresa de REMISES CENTRO,de ésta ciudad, a la prórroga de 180 días a partir de la fecha de sanción de ésta ordenanza al vehículo modelo 1985.-

ART.2) En el Término establecido por el Art. 1 se deberá regularizar la situación de éste vehículo segun el Art.3 Inc.b de la ordenanza 7/95.-

ART.3) COMUNIQUESE.PUBLIQUESE. DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

FECHA DE SANCION 3-4-96

ORDENANZA NRO:19/96

PROMULGADA POR DECRETO NRO. 098/95


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE